

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARÍA

Manizales, once (11) de diciembre de 2019.

Medio control: Nulidad Electoral.
Radicación: 17-001-23-33-000-2019-00570-00
Demandante: Juanita Duque Carmona
Demandada: Jesús Antonio Alzate Echeverry– Concejal electo del
Municipio de Filadelfia - Caldas
Magistrado ponente: Jairo Ángel Gómez Peña

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 5 del artículo 277 del CPACA se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió la demanda presentada por Juanita Duque Carmona, contra Jesús Antonio Alzate Echeverry Concejal electo del Municipio de Filadelfia – Caldas.

Las pretensiones de la demandante son:

“1. Que se declare la nulidad del formulario E26 el cual, fue expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil y posteriormente leído en audiencia pública el 29 de octubre de 2019, por medio del cual se declaró la elección de JESUS ANTONIO ALZATE ECHEVERRY como concejal del Concejo Municipal de Filadelfia – Caldas, para el periodo 2020-2023, (...)”

Atentamente,


VILMA PATRICIA RODRÍGUEZ CARDENAS
Secretaria.